Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN DE LA SUB U.O.C. N° 02 – S2

Asunción, 10 de enero de 2019

MSPBS/DOC – LPN SBE Nº 06/2018.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: ***LPN SBE Nº 06/18 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES, RESPONSABLES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS (CENQUER) - MSPYBS". PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM. ID N° 355.575.-***

Me dirijo a Usted, a los efectos se solicitar la difusión del llamado de referencia a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitiendo la fundamentación del llamado en cuestión teniendo en cuenta la *Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08 de marzo del 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO..."* puntualmente en el Art. 3° entre otros menciona que... "que el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas, de bienes, servicios u obras a ser requeridos, o montos mínimos y máximos del presupuesto a aplicar, los que serán determinados conforme al análisis histórico y datos estadísticos institucionales. Asimismo, la Convocante deberá establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, en su caso, el plazo de vigencia del contrato".

La adopción de esta modalidad de contrato se realiza a los efectos de disponer de manera inmediata los servicios a contratar, teniendo en cuenta que además de los eventos programados para este año, se presentan ocasiones imprevistas e indefectiblemente, la Convocante debe disponer de los servicios de manera inmediata. Por ello, a través de órdenes de servicio se establecerá el tipo de servicio que deberá emplear el adjudicado para la provisión de lo solicitado.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Rocío Sánchez, Coordinadora
Coordinación Sub UOC N° 02 – S2

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES • D.O.C. • D.G.A.F.